

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
CONT TOUR CIA. LTDA".  
CUANTIA: \$ 1.025.00

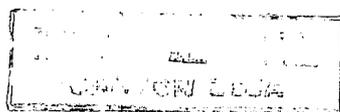


En la ciudad de Catamayo, provincia de  
Loja, el día de hoy martes cinco de  
septiembre del año dos mil seis, ante  
mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy,  
Notario Primero del cantón Catamayo,  
comparecen por una parte Mario Alfredo  
Mena Arévalo y Marcela de Lourdes Pardo  
Antichivichi; y, por otra parte los  
Señoritas Janina Tatiana Ramón Bravo,  
por sus propios derechos y en representación de su  
hermana menor de edad Chenoa Rashell Ramón Bravo;  
Vanessa Geamela Ramón Bravo, y Romel Felipe Ramón  
Cordero, chilenos y ecuatorianos, mayores de edad,  
vecinos de este cantón, hábiles y capaces, para  
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,  
portadores de sus cédulas respectivas, y me  
solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la  
minuta que me presentan, la misma que copiada  
literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el  
protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
dignese incorporar una de transferencia de  
participaciones de la Compañía "SEAD & CONT TOUR  
CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.- Intervienen en la

Notario  
Carlos Sarzosa Monroy

1 celebración de este instrumento público, por una  
2 parte, los señores MARIO ALFREDO MENA AREVALO Y  
3 MARCELA DE LOURDES PARDO ANTICHIVICHI, ambos de  
4 nacionalidad chilena, residentes en el Ecuador, de  
5 paso por este cantón, con visa número diez, guión  
6 III inversionista, a quienes en adelante se llamará  
7 simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte los  
8 señores JANINA TATIANA RAMÓN BRAVO, por sus  
9 propios derechos y en representación de su hermana  
10 menor de edad CHEUCA RASHELL RAMÓN BRAVO; VANESSA  
11 GRAMELA RAMÓN BRAVO Y ROMEL FELIPE RAMÓN CORDERO,  
12 de estado civil solteras y casado, de nacionalidad  
13 ecuatoriana, a quienes más adelante se las llamara  
14 simplemente "CESIONARIOS". Los comparecientes son  
15 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar  
16 este contrato, quienes comparecen por sus propios  
17 derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO: La Compañía  
18 "SEAD & CONT TOURT CIA. LTDA" se constituyo con  
19 domicilio en la ciudad de Quito del cantón Quito,  
20 con un capital de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura  
22 pública de lunes veintiséis de julio del año dos  
23 mil cuatro, ante el Doctor Jorge Barrazueta Guzmán,  
24 Notario Sexto del Cantón Loja, aprobada por la  
25 Superintendencia de Compañía de Quito, mediante  
26 resolución número cero, cero, Q.I.I, tres, tres,  
27 cuatro, cuatro e inscrita en el Registro Mercantil  
28 del cantón Quito bajo la partida número cero dos

1 tres dos cinco cuatro, de fecha diez de diciembre  
2 del año dos mil. DOS: Mediante escritura pública  
3 fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno,  
4 ante el Doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario  
5 Sexto del Cantón Loja, se realizó el cambio de  
6 domicilio y reforma de estatutos de la Compañía  
7 "SEAD COUNT TOUR CIA LTDA.", la misma que fue  
8 aprobada por la Superintendencia de Compañías en  
9 Quito mediante resolución número cero tres Q.I.I,  
10 uno cero nueve nueve de fecha veinticinco de marzo  
11 del dos mil tres, e inscrita en el Registro  
12 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida dos  
13 siete dos, de fecha veintinueve de abril del dos  
14 mil cuatro. TRES: La Junta General de Socios de la  
15 Compañía, celebrada el día quince de agosto del dos  
16 mil seis con el voto unánime del capital social y  
17 pagado, autorizo a los socios para que transfieran  
18 a las Cesionarias. TERCERA: TRANSFERENCIA DE  
19 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos  
20 los comparecientes señores Mario Alfredo Mena  
21 Arevalo y Marcela de Lourdes Pardo Antichivichi, en  
22 calidad de cedentes de mil doscientas setenta y  
23 cinco participaciones, ceden en venta real y  
24 efectiva la cantidad de mil veinticinco  
25 participaciones a favor de los señores Janina,  
26 Tatiana Ramón Bravo, la cantidad de quinientas  
27 participaciones; Vanessa Geamela Ramón Bravo, la  
28 cantidad de doscientas cincuenta participaciones;



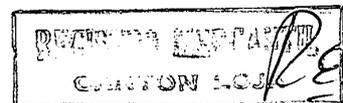
1 Chenoa Rashell Ramón Bravo, la cantidad de  
2 Doscientas veinticinco participaciones, está  
3 representada por su hermana Janina Tatiana Ramón  
4 Bravo; y, Romel Felipe Ramón Cordero, la cantidad  
5 de cincuenta participaciones, quedando a favor de  
6 los cedentes la cantidad de Doscientas cincuenta  
7 participaciones, con todos los derechos y  
8 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:  
9 PRECIO.- El precio de compraventa de las  
10 participaciones objeto de este contrato es el de un  
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
12 por lo que da un total MIL VEINTICINCO DOLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los  
14 cedentes declaran tenerlos recibidos, por parte de  
15 los cesionarios, en moneda de curso legal a su  
16 entera satisfacción y de contado. QUINTA:  
17 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan  
18 mutuamente autorizadas para obtener que de la  
19 presente escritura de cesión de siente razón al  
20 margen de la inscripción en el Registro Mercantil  
21 referente a la constitución, así como al margen de  
22 la matriz de la escritura de constitución. SEXTA:  
23 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de  
24 participaciones conforme a lo estipulado en este  
25 contrato.- cesionario acepta la venta hecha a su  
26 favor. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
27 acompaña certificado con el que se acredita que la  
28 Junta General de Socios, con el consentimiento



1 unánime del capital social y pagado, aut  
2 socio cedente para que transfiera  
3 participaciones antes especificadas y que pose  
4 la compañía a favor del cesionario en este  
5 contrato.- Usted Señor Notario, se dignará agregar  
6 las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
7 del presente instrumento público. Atentamente;  
8 Doctor Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula número  
9 1189-C.A.E.- Hasta aquí la minuta que queda elevada  
10 a la calidad de Escritura Pública, que los  
11 comparecientes se ratifican en todas sus partes,  
12 formalizando el presente instrumento público, yo el  
13 Notario lo lei íntegramente a sus otorgantes  
14 quienes presentes en la celebración del presente  
15 instrumento, la aceptan en todas sus partes,  
16 firmando para constancia con el Notario que da fe.  
17 Mario Alfredo Mena Arévalo.- Marcela de Lourdes  
18 Pardo Antichivichi.- Janina Tatiana Ramón Bravo.-  
19 Vanessa Geamela Ramón Bravo.- Romel Felipe Ramón  
20 Cordero.- EL NOTARIO.

21  
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y  
23 firmo esta primera copia, de la escritura que  
24 concuerda con su original, el mismo día de su  
25 celebración.- EL NOTARIO.

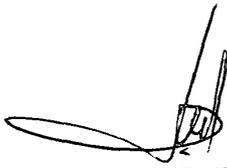
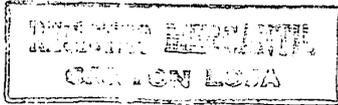
*Dr. Carlos D. Sarzoza M.*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CATABAYO



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede, en la inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.

Loja, 13 de Octubre del 2006.



*Felix Paladines Paladines*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "SEAD & CONT TOUR" COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Loja, a los quince días del mes agosto del año dos mil seis, siendo las nueve de la mañana, los socios de la Compañía "Sead & Cont Tour" CIA. LTDA, se reúnen en las oficinas sitiadas en el Centro Comercial Valto; segundo piso, oficina # 21, ubicada en la Calle 10 de Agosto 15-46 entre 18 de Noviembre y Sucre, de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañías, se reúnen en junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como presidenta la Sra. Marcela de Lourdes Pardo Antichiviachi y como secretario el Sr. Mario Mena Arévalo, Gerente general.

Prevía la instalación de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el presidente solicita al secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

| Socio               | Capital Suscrito | Capital Pagado | Participaciones |
|---------------------|------------------|----------------|-----------------|
| Sr. Mario Mena A.   | USD. 1275        | USD. 1275      | 1275            |
| Sr. Rommel Ramón C. | USD. 1225        | USD. 1225      | 1225            |
| Totales             | USD. 2500        | USD. 2500      | 2500            |

El secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de los socios, es decir el 100% del capital social de la compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de juntas, el presidente propone el siguiente orden del día:

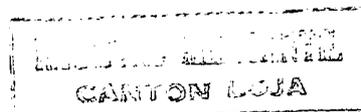
1. Autorización al socio, Señor Mario Mena Arévalo, para que ceda sus mil veinte y cinco (1025) participaciones sociales que es propietario en la compañía a favor de las siguientes personas: Sr. Rommel Ramón Cordero, Srta. Janina Tatiana Ramón Bravo, Srta. Vanessa Geamela Ramón Bravo y la niña Chenoa Rashell Ramón Bravo.
2. Nombramiento del Presidente de la Compañía "Sead & Cont Tour" CIA. Ltda. Por un periodo de cinco años de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales.

La junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad el orden del día:

- ✓ Para tratar el primer punto del día, toma la palabra el Sr. Mario Mena Arévalo y manifiesta que es debido a razones de índole personal, se ve en la necesidad de ceder sus participaciones y solicita autorización a la junta para que faculte ceder parte de sus participaciones sociales a favor de la Familia Ramón - Bravo.

La junta luego de analizar y discutir, aprueba por unimida y autoriza al Sr. Mario Mena Arévalo que ceda las mil veinte y cinco (1025) participaciones en las personas de: Sr. Rommel Ramón Cordero 50 participaciones, Srta. Janina Tatiana Ramón Bravo 500 participaciones, Srta. Vanessa Geamela Ramón Bravo 250 participaciones y la niña Chenoa Rashell Ramón Bravo con 225 participaciones bajo tutoría legal y representación de su hermana la Srta. Janina Tatiana Ramón Bravo, reservándose el Sr. Mario Mena Arévalo para su persona 250 participaciones, quedando la nueva junta integrada y por aprobación de sus socios de la siguiente manera:

| Socio                 | Capital Suscrito    | Capital Pagado      | Participaciones |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Sr. Rommel Ramón C.   | USD. 1275,00        | USD. 1275,00        | 1275            |
| Srta. Janina Ramón B. | USD. 500,00         | USD. 500,00         | 500             |
| Sr. Mario Mena A.     | USD. 250,00         | USD. 250,00         | 250             |
| Srta. Vanessa Ramón.  | USD. 250,00         | USD. 250,00         | 250             |
| Niña Chenoa Ramón B.  | USD. 225,00         | USD. 225,00         | 225             |
| <b>Totales</b>        | <b>USD. 2500,00</b> | <b>USD. 2500,00</b> | <b>2500</b>     |

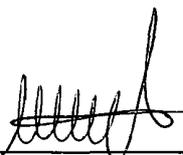


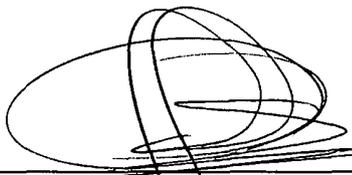
- ✓ Para el segundo punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Marcela de Lourdes Pardo Antichiviachi de Mena y manifiesta que con fecha 15 de Enero del 2001, en sesión extraordinaria y universal acepto el cargo de Presidenta de la compañía "Sead & Cont Tour" CIA. Ltda. Por un periodo de cinco años, que luego de transcurrido este tiempo, SOLICITA LA DESIGNACION DEL NUEVO PRESIDENTE de la compañía; toma la palabra el Sr. Mario Mena Arévalo y en nombre de los socios y de la compañía agradece a la Sra. Marcela Pardo Antichiviachi su colaboración y gentileza hacia la compañía y solicita un aplauso a su labor efectuada, de la misma manera como socio propone a la junta Universal y Extraordinaria de Socios que para el cargo de Presidente de la Compañía sea designado el Sr. Rommel Felipe Ramón Cordero.

La Junta Universal y Extraordinaria de Socios, por una unanimidad acepta y aprueba la designación efectuada, autoriza y dispone que se cumpla lo resultado en esta junta para lo cual el nombramiento deberá inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Loja, para surtir los efectos legales deseados, solicitan de la manera más comedida que presida la Reunión hasta su terminación en la calidad de presidenta a la Sra. Marcela Pardo Antichiviachi de Mena, en la cual ninguna objeción de parte de los socios.

Habiéndose tratado el orden del día, el presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor secretario redacte el acta.

Reinstalada la junta el secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de Acto siendo las catorce horas (dos de la tarde) se levanta la sesión.

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Marcela Pardo Antichiviachi  
Presidenta de la Junta

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Mario Mena Arévalo  
Socio - Gerente General  
Secretario de la Junta

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Rommel Ramón Cordero  
Socio

